

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Subdirección General de Administración y Finanzas.

Dirección de Administración.

Unidad de Servicios de Personal.

Departamento de Relaciones Laborales.

CIRCULAR NÚMERO: 015 /2019.

Oaxaca de Juárez, Oax. 13 de febrero de 2019.

**CC. SUBDIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA,
COORDINADORES GENERALES, JEFES JURISDICCIONALES,
DIRECTORES DE HOSPITALES, DIRECTORES DE CENTROS DE
SALUD, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO,
ADMINISTRADORES, JEFES DE RECURSOS HUMANOS,
JEFES O ENCARGADOS DE CENTROS DE TRABAJO,
DEPENDIENTES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
PRESENTE.**

A efecto de cumplir en tiempo y forma, con lo ordenado en los oficios provenientes de los Juzgados, dependientes del Poder Judicial del Estado de Oaxaca y de otras Entidades Federativas; se hace del conocimiento que una vez que estos sean recibidos en los centros de trabajo a su cargo, **se deberán remitir en original y de manera inmediata al Departamento de Relaciones Laborales de este Organismo;** para que dentro del ámbito de su competencia proceda a realizar los trámites necesarios, a efecto de que se apliquen los descuentos ordenados por concepto de pensión alimenticia y en su caso, rinda los informes que se soliciten.

Para ello, es indispensable que el original y su acuse respectivo, contengan nombre y firma de la persona que los reciba; así como la fecha, hora y sello de la oficina receptora. Lo anterior para establecer la fecha de recepción y aplicar el retroactivo que se genere a favor de los interesados; debido a que como es del conocimiento, la nómina de este Organismo se genera con dos quincenas de anticipación.

En virtud de que se ha detectado que los oficios de los Juzgados, en algunos casos vienen desfasados en lo que respecta a la fecha en que fueron elaborados y no contienen la fecha en que fueron presentados, en el centro de trabajo que inicialmente los recibió; transcurriendo demasiado tiempo al momento en que finalmente son presentados, para su atención. Es necesario precisar, que una vez recibido el oficio del Juzgado, surte sus efectos la notificación correspondiente en términos de Ley y comienza a transcurrir el término que se concede para su cumplimiento, que generalmente es de 72 horas; de ahí la importancia de su remisión inmediata al referido Departamento.

En el caso de las Jurisdicciones Sanitarias Número 02, 03, 04 y 05 de este Organismo; tomando en consideración la distancia, inclemencias del tiempo, fenómenos naturales y otras causas ajenas a estos Servicios de Salud, que dificultan enviar los oficios en tiempo y forma; estos podrán ser escaneados y enviados al correo electrónico **relabssso@hotmail.com**. Debiendo confirmar vía telefónica el envío y la recepción del oficio que se trate.



Posteriormente los Administradores, Jefes de Recursos Humanos y/o Pagadores Habilitados de las mencionadas Jurisdicciones Sanitarias, presenten el o los originales que son requeridos para su trámite respectivo.

Lo anterior con la finalidad de evitar la aplicación de sanciones en términos del artículo 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; así como la aplicación de cualquier medio de apremio a que se refiere el artículo 79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

Sin otro particular por el momento les envié un cordial y afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Gobierno del Estado

SALUD

Secretaría de Salud
Servicios de Salud de Oaxaca
Dirección de
Administración

Gustavo Ruiz Garnica
**L.C.P. GUSTAVO RUIZ GARNICA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**

C.f.p.- Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- J. P. García
Número 103, Ciudad.- Para su conocimiento.
L.R.J. José Luis Monroy Flores.- Subdirector General de Administración y Finanzas de los S.S.O.- Ídem.
Lic. Elena Elizabeth de la Rosa Revilla.- Directora de Asuntos Jurídicos de los S.S.O.- Ídem.
Ing. Vladimir Santos Pineda.- Enc. de la Unidad de Servicios de Personal de los S.S.O.- Ídem.

*VSP*AMVG*NAP*prvo*